



VISTA PÚBLICA

ENMIENDA AL REGLAMENTO PARA LA INMUNIZACIÓN COMPULSORIA PARA NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR Y ESTUDIANTES EN PUERTO RICO

Conforme a los poderes y facultades que confieren la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud; la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Familia”; Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Pre-escolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la Ley Núm. 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, se propone enmendar el **“Reglamento para la Inmunización Compulsoria para Niños en edad preescolar y estudiantes en Puerto Rico”**.

El propósito de esta enmienda es armonizar el Reglamento con la política pública establecida, eliminar el requisito de comparecencia de un líder religioso en la declaración jurada de exención religiosa y disponer que la misma se podrá presentar una sola vez durante la vida escolar del menor. El borrador de la enmienda está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día **19 de febrero de 2024, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.** Toda persona interesada en participar en la vista pública deberá enviar su solicitud con su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: rosa.hernandez@salud.pr.gov y a.ruiz@salud.pr.gov; y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas a que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso, a la siguiente dirección de correo electrónico: rosa.hernandez@salud.pr.gov y a.ruiz@salud.pr.gov.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de febrero de 2024.



Carlos Mellado López, MD.
Secretario
Departamento de Salud

